

**ACTA No. 7 TERMINACIÓN - 22-06-2026**

CONTRATO : 0030 de 13-01-2026
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPENDENCIA : OFICINA ASESORA DE JURIDICA
MODALIDAD : CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO : MA-CD-OAJ-041-2026

OBJETO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DEL COMPONENTE LEGAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONCIBAN EN CADA UNA DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABRAVIADA DE MENOR CUANTIA Y CONCURSO DE MERITOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE;

CONTRATISTA : PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
NIT/CC : 74755230-7
REPRESENTANTE LEGAL : PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
CC : 74755230

VALOR : \$36.000.000,00 M/CTE.
VALOR ADICIONALES : \$0,00 M/CTE.
VALOR FINAL : \$36.000.000,00 M/CTE

PLAZO : CINCO (5) MESES
FECHA INICIO : 14-01-2026
FECHA TERMINACION INICIAL : 13-06-2026
FECHA TERMINACION FINAL : 13-06-2026
PERIODO : 01/06/2026 HASTA 13/06/2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- 1) Mediante la suscripción de la presente acta de Terminación, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
- 2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
- 3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la



Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare el veintidós (22) días del mes de junio del 2026, se reunieron el señor(a) **PEDRO ALEXANDERCORREDOR CAMARGO** identificado(a) con **74755230** de **AGUAZUL**, quien actúa en calidad de contratista, y **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**, **JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA** quien actúa en calidad de supervisor, con el fin de **RECIBIR Y TERMINAR** el contrato anteriormente citado.

A. ESTADO LEGAL

1. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

1.1 ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL N°	FECHA SUSCRIPCION	VALOR	VALOR TOTAL
-	-	-	-

1.2 ADICION EN TIEMPO (PRÓRROGAS)

PRORROGA N°	FECHA SUSCRIPCION	PLAZO	FECHA FINAL
-	-	-	-

B. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor realizo la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

PERIODO	No. PLANTILLA	IBC	EPS	VALOR SALUD	AFP	VALOR PENSIÓN	ARL	VALOR ARL
JUNIO - 2026	9506534291	\$6.000.000	EPS SANITA S SA	\$750.000	PORVENIR S.A.	\$960.000	ARL Positiva	\$31.400

C. ESTADO FINANCIERO

1. REGISTRO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	CÓDIGO RUBRO	NO.	FECHA	VALOR
Contrato Inicial	2.3.1.45.4599.1000.2024850100010	202600054	2026-01-13	\$36.000.000,00

2. RESUMEN DE ACTAS SUCRITAS

TIPO NOVEDAD	NOMBRE NOVEDAD	No. NOVEDAD	FECHA NOVEDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
ACI	ACTA INICIO	1	2026-01-14	2026-01-14	2026-06-13	\$0,00
ACP	ACTA PARCIAL	2	2026-02-03	2026-01-14	2026-01-31	\$4.080.000,00
ACP	ACTA PARCIAL	3	2026-03-11	2026-02-01	2026-02-28	\$7.200.000,00
ACP	ACTA PARCIAL	4	2026-04-16	2026-03-01	2026-03-31	\$7.200.000,00
ACP	ACTA PARCIAL	5	2026-05-14	2026-04-01	2026-04-30	\$7.200.000,00

ACP	ACTA PARCIAL	6	2026-06-22	2026-05-01	2026-05-30	\$7.200.000,00
-----	--------------	---	------------	------------	------------	----------------

3. BALANCE ECONÓMICO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$36.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$36.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$4.080.000,00	\$0,00	\$4.080.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$7.200.000,00	\$0,00	\$7.200.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$7.200.000,00	\$0,00	\$7.200.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$7.200.000,00	\$0,00	\$7.200.000,00
VALOR INFORME No. 5	\$7.200.000,00	\$0,00	\$7.200.000,00
PRESENTE INFORME	\$3.120.000,00	\$0,00	\$3.120.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$36.000.000,00	\$0,00	\$36.000.000,00

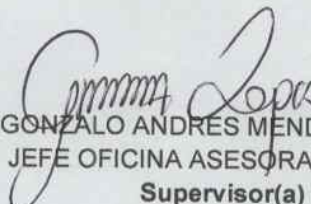
OBSERVACIONES:

- 1) Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales,
- 2) La **Terminación** del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
- 3) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
- 4) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
- 5) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan Terminación al contrato suscrito, declarándose las partes a **paz y salvo** entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Observaciones:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el veintidós (22) días del mes de junio del 2026.


 PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
 Contratista.


 GONZALO ANDRÉS MENDEZ LOPEZ
 JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
 Supervisor(a)

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		


EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA:

Que **PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO**, identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74755230 de AGUAZUL**, de acuerdo al ACTA No. 7 de terminación 22-06-2026, dio cumplimiento al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0030 de 13-01-2026, cuyo objeto contractual es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DEL COMPONENTE LEGAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONCIBAN EN CADA UNA DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABRAVIADA DE MENOR CUANTIA Y CONCURSO DE MERITOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE; se realizó la verificación del informe de actividades y demás documentos de soporte adjuntados por el contratista, de acuerdo a la forma de pago.

El contratista declara bajo gravedad de juramento que se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscales; como constancia de ello, anexó copia de la planilla de pago correspondiente al periodo del acta 01/ 06/ 2026 hasta 13/ 06/ 2026.

Dado a los veintidós (22) días del mes de junio del 2026.


GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
 Supervisor


 Revisó: **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**
 JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA


 Elaboró: **YENIFER ANDREA PORRES GARZON**
 Cargo: TECNICO CONTRATADO

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

Aguazul, 22 de junio del 2026.

Señor(a)
GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
Ciudad

Ref: Informe de Actividades Final del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 0030 -13-01-2026. Proceso No.MA-CD-OAJ-041-2026

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

NUMERO : 0030
TIPO CONTRATO : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DEL COMPONENTE LEGAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONCIBAN EN CADA UNA DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABRAVIADA DE MENOR CUANTIA Y CONCURSO DE MERITOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE;
VALOR : \$36.000.000,00 MCTE.
VALOR ADICIONAL : \$0,00 MCTE.
VALOR FINAL : \$36.000.000,00 MCTE.
PLAZO : CINCO (5) MESES
PRORROGA :
FECHA INICIO : 14-01-2026
FECHA TERMINACIÓN : 13-06-2026

A continuación, se relacionan las actividades o tareas realizadas en el período comprendido desde el 01/06/2026 hasta el 13/06/2026.

ACTIVIDAD DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA Y EVIDENCIAS
1. Elaborar y revisar el componente jurídico de los proyectos de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos e invitaciones de los diferentes procedimientos contractuales correspondientes	Dentro del término de ejecución del 01 al 13 de junio de 2026 estructuré el componente jurídico de los siguientes proyectos de pliegos de condiciones, pliego de condiciones definitivos e invitaciones publicas dentro de los procesos de selección donde se me fue asignado como miembro del comité evaluador: 1. Pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de selección de concurso de méritos No MA-CMA-SI-002-2026 cuyo objeto es: FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS CENTROS POBLADOS FLOR AMARILLO, LLANO LINDO Y TURUA SECTOR II DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE 2. Proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No MA-SAM-SI-009-2026 cuyo objeto es: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. Link

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

<p>al proceso de GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, de acuerdo a la información que provea el área técnica y financiera del Comité Asesor Evaluador, atendiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en los Manuales y Guías, según la naturaleza y alcance de las obligaciones del contrato a suscribir.</p>	<p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</p>
<p>2. Realizar acompañamiento profesional con la evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, conforme al marco de los principios de la función pública en materia contractual, garantizando una selección objetiva.</p>	<p>Durante el período comprendido entre el 01 al 13 de junio de 2026, realice el acompañamiento con la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos en los siguientes procesos de selección: 1. Proceso de selección de concurso de méritos No MA-CMA-SI-001-2026 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DEL ANILLO VIAL UNIÓN CHARTA – CUPIAGUA DESDE EL PR 3+684,45 AL PR 4+885, EN LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ESPECÍFICO No. 3055311 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE ECOPETROL S.A. Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE 2. Proceso de selección de licitación pública No MALP-SI-001-2026 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DEL ANILLO VIAL UNIÓN CHARTE – CUPIAGUA DESDE EL PR 3+684,45 AL PR 4+885, EN LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ESPECÍFICO No. 3055311 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE ECOPETROL S.A. Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</p>
<p>3. Brindar acompañamiento profesional evaluando y estructurando los requerimientos de subsanación del componente jurídico en el marco de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 de los procesos</p>	<p>Durante el período comprendido entre el 01 al 13 de junio de 2026, en los procesos en los cuales fui designado como miembro del comité evaluador, no fue necesario surtir la etapa de requerimientos de subsanación jurídica, toda vez que, conforme a la naturaleza de la modalidad de contratación y al cronograma establecido para los procesos adelantados, dicha etapa no se encontraba contemplada.</p>

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

<p>contractuales de la entidad.</p>	
<p>4. Prestar servicios desarrollando los cronogramas de los Procesos de GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS que se requieren adelantar, garantizando que éstos cumplan con los tiempos mínimos requeridos para cada modalidad de selección establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o complementen, dentro de los procesos de selección en el cual sea designado como miembro del comité evaluador.</p>	<p>Dentro del término de ejecución del 01 al 13 de junio de 2026, elaboré cronogramas dentro de los siguientes procesos de selección: 1. Pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de selección de concurso de méritos No MA-CMA-SI-002-2026 cuyo objeto es: FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS CENTROS POBLADOS FLOR AMARILLO, LLANO LINDO Y TURUA SECTOR II DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE 2. Proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No MA-SAM-SI-009-2026 cuyo objeto es: REALIZAR POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR, CON LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</p>
<p>5. Brindar acompañamiento a las audiencias que se requieran surtir en los diferentes Modalidades de Contratación que integran el proceso ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.</p>	<p>Durante el período comprendido entre el 01 al 13 de junio de 2026, en los procesos en los cuales fui designado como miembro del comité evaluador, la etapa correspondiente no se surtió, en razón a que, de acuerdo con la naturaleza de la modalidad contractual y el cronograma proyectado de los procesos adelantados, esta etapa no se tiene contemplada.</p>
<p>6. Las demás actividades que se deriven del objeto contractual, que sean designada por la supervisión.</p>	<p>Durante el período de ejecución comprendido entre el 01 al 13 de junio de 2026, revisé la modalidad de contratación y la justificación de la misma de los siguientes estudios previos de conveniencia y oportunidad: 1. Revisé la modalidad de contratación del estudio No drive 174 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO, PREVENTIVO, CON BOLSA DE REPUESTOS Y DIAGNOSTICO A LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL, salió con observaciones para la secretaria. 2. Revisé por cuarta vez la modalidad de contratación del estudio No drive 175 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES</p>

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

	RESTREPO SEDE ATALAYAS EN AGUAZUL, se revisó y señalaron observaciones el estudio previo y documentos anexos.
--	---

Para una ejecución acumulada del contrato 0030 del 100%

OBSERVACIONES:

Atentamente,



PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
Contratista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	Valor
CC 74755230		CORREDDOR CAMARGO PEDRO ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 N° 02 - 37	AGUAZUL-CASANARE	6387205	SI	\$1,741,400
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Pago	Valor	
2026-06	404607579	1	2026/07/08	2026/06/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0		\$1,741,400	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBCF	Aporte	Planilla	Limite	Pago
1	CC 74755230	CORREDDOR CAMARGO PEDRO ALEXANDER	210301	30	\$6,000,000	\$960,000		2026/07/08	2026/06/19
Total Afiliados(1)					\$6,000,000	\$960,000			
SALUD									
		Codigo	Dias	IBCF	Aporte				
		EP9005	30	\$6,000,000	\$750,000				
CCF									
		Codigo	Dias	IBCF	Aporte				
		14-23	30	\$6,000,000	\$31,400				
RIESGOS									
		Codigo	Dias	IBCF	Aporte				
		14-23	30	\$6,000,000	\$31,400				
PARAFISCALES									
		Dias	IBCF	Aporte					
		0	\$6,000,000	\$31,400					

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$960,000	\$0	\$0	\$960,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$960,000	\$0	\$0	\$960,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$31,400	\$0	\$0	\$31,400
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$31,400	\$0	\$0	\$31,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000
TOTAL				1	\$1,741,400	\$0	\$0	\$1,741,400



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 74,755,230 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 077206514 aperturada el 9 de agosto de 2016 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de junio de 2026.


Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0077206514
Cuenta de 16 dígitos:	0077000200206514
Cuenta de 20 dígitos:	00130077000200206514

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	CRITERIOS PARA RE-EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR) CUANDO NO SE REQUIRIÓ MODIFICACIÓN, CAMBIO O AJUSTE DEL BIEN, SERVICIO U OBRA CONTRATADA	
	Código: A-ABS-F-76	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 159 del 09 de abril de 2025		



CRITERIOS PARA RE-EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR) CUANDO NO SE REQUIRIÓ MODIFICACIÓN, CAMBIO O AJUSTE DEL BIEN, SERVICIO U OBRA CONTRATADA					
ASPECTO	%	PUNTOS PARCIALES	PARÁMETRO DE CONTROL	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CALIDAD	100%	20	Disponibilidad: disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad.	20	20
		60	Cumplimiento de requisitos técnicos.	60	60
		20	Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.	20	20
TOTAL					100
CONTINUAR CON EL PROVEEDOR					
APROBADO (75 PUNTOS O SUPERIOR):					
NO APROBADO (INFERIOR A 75 PUNTOS):					

*1 El "PUNTAJE" se obtiene de calificar en la escala de 1 a 100 cada criterio

*2 La "PONDERACIÓN" se obtiene de aplicar la siguiente regla: PUNTAJE*PUNTOS PARCIALES/100

*3 El TOTAL se obtiene de sumar los resultados de la ponderación

Para obtener el Puntaje se debe calificar de 1 a 100, teniendo en cuenta los siguientes aspectos para cada criterio:

CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR
Disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad	No. de requerimientos atendidos *100/Número de requerimientos realizados por la entidad
Cumplimiento de requisitos técnicos.	Se debe calificar cero (0) o sesenta (60), siendo el 60 el 100% de este criterio, ya que si los bienes no cumplen con las especificaciones no se pueden recibir.
Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.	*Menor o igual al plazo establecido en el contrato: 20 puntos que equivale al 100% del parámetro de control. *Mayor al plazo del contrato establecido en el contrato: Cero (0) puntos.

OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO

CONTRATISTA: PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO CONTRATO No. 0030-2026
Aguazul, 22 de junio de 2026.

GONZALO ANDRÉS MÉNDEZ LÓPEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica




Aguazul, 22 de junio de 2026

Doctora
YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE AGUAZUL

Yo, **PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO**, identificado con cedula de ciudadanía N **74755230** expedida en **Aguazul**, bajo la gravedad de juramento informo que no declararé costos ni deducciones asociados a los ingresos recibidos en la ejecución del contrato. 0028 de fecha 17 de enero de 2025, en la declaración de renta de la vigencia fiscal 2025.

Lo anterior, con el fin de que se dé aplicación al Decreto Único reglamentario artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4°. Modificado por el art. 11°, Decreto Nacional 2231 de 2023. "Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

Cordialmente,



PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
CC. **74755230** de Aguazul
Cel. 312 375 6026